

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11247 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil, nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 166 /2013 con NIG 28.079.47.2-2013/0002260, por auto de 16/4/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RESIDENCIAL LOS MADROÑOS, SO COOP MAD.CON CIF F-84139856 con domicilio en C/ PRINCESA, 2 Planta 8 Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal nuevamente designada, D.Agustín Macías Castillo con domicilio en la calle Orense nº 25 4ºb Madrid 28020 email concursosresidenciallosmadronos@gmail.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200013808-1